



16 ABR 2010

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Profesor Titular de la Ila de Urología, Dr. Oscar S. Pautasso, en la que solicita la prorroga del Sr. Médico Eduardo Saurina y la rotación para cubrir el cargo de Profesor Adjunto (S) ;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno de la Sra Secretaria Académica a fs 4;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

TENIENDO EN CUENTA:

- Que por RD ad ref. del HCD 636/10 se prorroga la personal docente interino de esta Facultad hasta el 30-6-2010;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Prorrogar interinamente al siguiente personal docente de la Ila de Urología, Hospital San Roque, en el cargo que se especifica, desde el 1-7-2010 al 31-3-2011 o antes si el mismo fuese provisto por concurso:

Leg.18973 – Méd. SAURINA, Eduardo A. PROFESOR ADJUNTO (S)

ART.2º: Dar de baja a partir del 1-5-2010 al Sr. Méd. Mario D. MAGLIONE (Leg.34161) en el cargo de Profesor Adjunto (S) de la Ila de Urología, Hospital San Roque.

ART.3º: Designar interinamente al Sr. Méd. Roberto MARENGO (Leg.29218) en el cargo de Profesor Ajunto (S), vacante del Méd. Mario Maglione, en la Ila de Urología, Hospital San Roque, desde el 1-5-2010 al 31-3-2011 o antes si el mismo fuese provisto por concurso. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (S) por igual período, conforme al art. 13 Ap. II inc.e) Dto 3413/79.

ART.4º: Disponer el reintegro del Méd. Mario D. MAGLIONE (Leg.34161) en el cargo de Profesor Asistente (S) de la Ila de Urología, Hospital San Roque, a partir del 1-5-2010. Asimismo se le da de baja en igual fecha y cargo al Méd. Raúl NOBILE (Leg.41917).

Prof. CARLOS TABORA
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

178



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ART.5º: Designar interinamente al Sr. Méd. Raúl NOBILE (Leg.41917) en el cargo de Profesor Asistente (S), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Méd. Roberto Marengo, en la Ila de Urología, Hospital San Roque, desde el 1-5-2010 al 31-3-2011 o antes si el Méd. Marengo se reintegrase.

ART.6º: Los Señores Roberto MARENGO, Mario D. MAGLIONE y Raúl NOBILE deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ART.7º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS OCHO DIAS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIÑO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:
CTC.sm.

178

